



RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024062880)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo a los aspirantes Pilar Aparicio Ríos (DNI***3926**), Mauricio Moreno López (DNI***0070**), Belén Basso Abad (DNI***5221**), María Vegas Carrón (DNI***9807**) y Lilian Mercedes Casique Zambrano (DNI***0031**), con números de orden de prelación 2, 5, 12, 14 y 15 respectivamente, por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos de los requisitos necesarios de participación.

Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.



No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de septiembre de 2024.

El Director General de Recursos
Humanos.

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

Códi.Iden	Denominación/Función	Centro de Trabajo/ Ubicación	Observaciones
ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ			
1BP1100247	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA			
2BP1100189	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO -VILLANUEVA			
3BP1100163	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY
3BP1100169	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Herrera del Duque	CS HERRERA DEL DUQUE; CN PELOCHE
ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA			
4BP1100098	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Azuaga	CS AZUAGA
4BP1100106	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Zafra I	CS ZAFRA I
ÁREA DE SALUD DE CÁCERES			
5BP1100214	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1100216	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Trujillo	CS TRUJILLO
5BP1100217	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA			
7BP1100118	Pediatra de Equipos de Atención Primaria	Área de Plasencia	CS PINOFRANQUEADO; ÁREA DE PLASENCIA; CS NUÑOMORAL ; CS CASAS DEL CASTAÑAR
7BP1100125	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA



ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA			
8BP1100075	Pediatra de Equipos de Atención Primaria	Área de Navalmoral	ÁREA DE NAVALMORAL; CS VILLANUEVA DE LA VERA ; CS LOSAR DE LA VERA
8BP1100077	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1100079	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1100091	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	Z.S. Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA

TOTAL PLAZAS 15

**ANEXO II**

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
1	***3223**	VERA TORRES, MONICA	34,816	Libre
2	***8175**	LUCAS HERNANDEZ, JAVIER	29,497	Libre
3	***0102**	MORAL THOMAS, BEATRIZ	27,453	Libre
4	***0954**	CUPIDO MATEOS, MARIA DE LA LUZ	22,548	Libre
5	***7879**	MARQUINEZ REINA, CRISTHIAN DANIEL	22,083	Libre
6	***9845**	JIMENEZ TEJADA, LIDIA	17,334	Libre
7	***9494**	CAMBRON CARMONA, MARIA DE LOS ANGELES	15,615	Libre
8	***7444**	GUTIERREZ AGUJETAS, MARTA	15,611	Libre
9	***3535**	ALFONSO VAQUERO, JAVIER	15,546	Libre
10	***9860**	NAVAS MATOS, ANGEL DAVID	1,482	Libre

• • •

